

RAM (LUX) TACTICAL FUNDS II
Sociedad de inversión de capital variable
14, boulevard Royal - L-2449 Luxemburgo
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B178133
(en adelante, la «Sociedad»)

AVISO A LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD

Estimados/as Accionistas:

Por el presente, el Consejo de administración de la Sociedad (el «**Consejo**») se pone en contacto con usted para informarle sobre determinados cambios en el folleto de la Sociedad, según se describen a continuación.

1. Cambio de sociedad de gestión

Tras la adquisición y posterior fusión de RAM ACTIVE INVESTMENTS (EUROPE) S.A., que actúa en calidad de sociedad de gestión de la Sociedad («**RAM**»), por parte de MEDIOBANCA MANAGEMENT COMPANY S.A. («**MEDIOBANCA**»), MEDIOBANCA actuará como sociedad de gestión de la Sociedad con efecto a partir del 30 de junio de 2024.

MEDIOBANCA, con domicilio social sito en 2, Boulevard de la Foire L-1528 Luxemburgo, es una sociedad de gestión sujeta al capítulo 15 de la ley de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva, constituida como sociedad anónima el 15 de mayo de 2008 y sujeta a la supervisión de la *Commission de Surveillance du Secteur Financier*.

El cambio de sociedad de gestión no supondrá ningún cambio en las comisiones aplicables a la Sociedad.

Se indica que esta reestructuración no tendrá consecuencias organizativas u operativas sustanciales, y que los costes asociados a la reestructuración serán sufragados por RAM y MEDIOBANCA.

2. El Consejo informa a los accionistas del subfondo RAM (LUX) TACTICAL FUNDS II – STRATA CREDIT FUND de los siguientes cambios:

- i. La descripción de los riesgos relativos al uso de derivados, según se indica en la sección «Factor de riesgo», se modificará como sigue, con el fin de eliminar o adaptar determinada información técnica relativa al cálculo del Valor en riesgo para determinar el riesgo global de la cartera del subfondo, con vistas a simplificar y facilitar la comprensión de la información para los inversores.

En aras de la claridad, cabe señalar que estas eliminaciones no deben entenderse como cambios, ya que en la práctica el método de cálculo del Valor en riesgo y los procedimientos y límites internos correspondientes serán siendo iguales.

Hasta el 30 junio 2024	Desde el 1 julio 2024
<p>Derivados [...] Se realiza un cálculo del Valor en riesgo («VaR») a 20 días con un intervalo de confianza del 99% utilizando el método de simulación de Monte Carlo. El límite del VaR se establece en el 20%.</p> <p>Para validar el modelo de VaR, se ha adoptado un procedimiento diario de control <i>a posteriori</i> informal (<i>dirty back-testing</i>) empleando el método de simulación (con valores puntuales). Si la cartera supera el VaR diario con un nivel de confianza del 99%, se explica y se analiza.</p>	<p>Derivados [...] Se realiza un cálculo del Valor en riesgo («VaR») a 20 días con un intervalo de confianza del 99% utilizando el método de simulación de Monte Carlo. El límite del VaR se establece en el 20%.</p> <p>Para validar el modelo de VaR, se ha adoptado un procedimiento diario de control <i>a posteriori</i> informal (<i>dirty back-testing</i>) empleando el método de simulación (con valores puntuales). Si la cartera supera el VaR diario con un nivel de confianza del 99%, se explica y se analiza.</p>

<p>Las pruebas de tensión se calculan para un día, una semana y diez días, para complementar el mecanismo de cálculo del VaR y verificar la capacidad de resistencia de la cartera en fases extremas de tensión del mercado (eventos extraordinarios).</p> <p>La media de los tres peores escenarios de cada período no debe superar un nivel correspondiente a tres veces el objetivo de volatilidad anual, es decir, el siguiente nivel máximo de pérdidas: 1,73% para un día, 3,86% para una semana y 5,46% para 10 días.</p> <p>Los riesgos reglamentarios de contraparte, concentración y cobertura también se supervisan a diario. Si se superan los límites reglamentarios y de riesgo, se aplican medidas de reducción y corrección del riesgo en la cartera.</p>	<p>Las pruebas de tensión se calculan para un día, una semana y diez días, para complementar el mecanismo de cálculo del VaR y verificar la capacidad de resistencia de la cartera en fases extremas de tensión del mercado (eventos extraordinarios).</p> <p>Los riesgos reglamentarios de contraparte, concentración y cobertura también se supervisan a diario. Si se superan los límites reglamentarios y de riesgo, se aplican medidas de reducción y corrección del riesgo en la cartera.</p>
---	---

- ii. La política de inversión del subfondo se modificará como sigue, con el fin de aclarar especialmente que, en caso de que los valores mantenidos en cartera sean rebajados por debajo de una calificación de deuda «muy especulativa» inferior a CCC+ (o equivalente), el gestor de inversiones hará lo posible por vender dichos valores tan pronto como sea razonablemente viable, dependiendo de las condiciones del mercado y teniendo debidamente en cuenta los intereses de los accionistas, mientras que no puede excluirse una exposición residual a los valores de deuda (según se ha descrito anteriormente) a través de OICVM y/u otros OIC.

Hasta el 30 junio 2024	Desde el 1 julio 2024
<p>Política de inversión [...]</p> <p><i>El Subfondo no invertirá en instrumentos que tengan una calificación crediticia de CCC («Riesgo sustancial») o inferior. Las inversiones en instrumentos sin calificar se limitarán a un máximo del 20% del Valor liquidativo del Subfondo.</i></p> <p>[...]</p>	<p>Política de inversión [...]</p> <p><i>El Subfondo no invertirá en instrumentos que tengan una calificación crediticia de CCC («Riesgo sustancial») o inferior.</i></p> <p>Si la calificación de la deuda se rebaja a una calificación «muy especulativa» inferior a CCC+ (o equivalente), el subfondo analizará la posibilidad de vender el valor, dependiendo de las condiciones del mercado y teniendo debidamente en cuenta los intereses de los accionistas.</p> <p>No puede excluirse una exposición residual a una calificación inferior a «muy especulativa» en valores de deuda como la descrita anteriormente a través de OICVM y/u otros OIC.</p> <p><i>Las inversiones en instrumentos sin calificar se limitarán a un máximo del 20% del Valor liquidativo del Subfondo. Las emisiones que no hayan sido calificadas podrán</i></p>

	<p>seleccionarse de acuerdo con la calificación del propio emisor.</p> <p>[...]</p>
--	--

El folleto de la Sociedad se actualizará a la mayor brevedad posible para reflejar estos cambios.

Los documentos de datos fundamentales, los estatutos y los últimos informes periódicos se encuentran disponibles de forma gratuita en el domicilio social de la empresa.

Los accionistas que tengan alguna pregunta sobre los cambios mencionados pueden ponerse en contacto con nosotros por teléfono llamando al +352 285614 1 o por correo electrónico a contact@ram-ai.com.

El Consejo de
administración
Luxemburgo, 25/06/2024